



Información para los programas de Movilidad

- Grados en Medicina y Grado en Biomedicina -

Recomendaciones

La Facultad de Medicina está muy comprometida con la internalización de sus estudiantes, por lo que fomenta los programas de movilidad. Estos programas incluyen la movilidad internacional (Programa Erasmus, Erasmus prácticas y Convenios Internacionales) así como la movilidad nacional (programas Sicue)

Esta guía es una pequeña información que intenta aclarar algunas cuestiones que puedan surgir antes de solicitar una de las plazas ofertadas y facilitar los trámites, una vez obtenida la plaza para alcanzar el mejor rendimiento académico.

Tendrán acceso a la convocatoria de movilidad aquellos alumnos que cumplan con los **requisitos** de número mínimo de créditos superados:

- **Programa Erasmus y Convenio Internacional:** 120 créditos en el Grado de Medicina y 60 créditos en el Grado de Biomedicina.
- **Programa SICUE:** tanto para Grado en Medicina como para Grado en Biomedicina, se exige a los estudiantes tener superado 45 créditos para concurrir a esa convocatoria y al tiempo tener matriculados a fecha de la solicitud un mínimo de 30 créditos

La convocatoria de las plazas, la asignación de las mismas y la gestión económica de las mismas la realiza el **CENTRO INTERNACIONAL de la Universidad de Sevilla**. La selección la realizan teniendo en cuenta la nota media del estudiante (hasta la finalización del curso anterior en que se solicita la beca) y el cumplimiento del requisito lingüístico.

Será responsabilidad de la Facultad de Medicina lo relacionado con el establecimiento del acuerdo académico en el que recoge las materias que se van a cursar en movilidad.

Es responsabilidad del estudiante elaborar su acuerdo de estudios. Para diseñarlo deberá consultar los planes de estudios de la facultad de Medicina de Sevilla y de la universidad de destino, que suele estar en su página web. En nuestra página web se encuentran publicadas unas tablas de equivalencias. Dichas tablas recogen los antecedentes de reconocimientos aprobadas ya por nuestra facultad. El que no aparezca una asignatura en estas tablas no indica necesariamente que no sea posible realizarla en movilidad, sólo que hay que hacer el estudio de equivalencia previo.

El máximo de créditos permitidos en movilidad es de 66 créditos para curso completo y 33 para un semestre. El número mínimo de créditos estará determinado por la convocatoria.

Si una asignatura que se vaya a cursar tiene parte teórica y prácticas se deberán realizar ambas en la universidad de destino.

Salvo excepciones, el alumno deberá realizar y evaluar las asignaturas completas que tenga en el acuerdo de estudios en la universidad de destino

Si un alumno tiene asignaturas suspendidas que no figuren en el acuerdo de estudios de movilidad será su responsabilidad de compatibilizar sus exámenes en su destino y origen, ya que no se realizarán exámenes especiales

El alumno podrá matricular en la US alguna asignatura del curso que va a realizar durante la movilidad si ésta no existe en el plan de estudios de la universidad de destino, siempre que el coordinador de la asignatura lo autorice. Será responsabilidad del alumno realizar la parte práctica de estas asignaturas y deberá venir a realizar el examen de la asignatura en la fecha que figura en el POD, ya que no se realizarán exámenes especiales.

El alumno deberá realizar y examinarse de las asignaturas completas matriculadas en destino, aunque tengan contenidos ya cursados en la US.

Es posible cursar créditos optativos en las universidades de destino, siempre que exista una correspondencia en cuanto a número de créditos cursados en destino.

Los acuerdos de estudios deben ser presentados antes del 31 de mayo, con la excepción de aquellos alumnos cuyos destinos establezcan otros plazos, **a las siguientes personas:**

- Grado en Medicina: Prof. Gonzalo Alba
- Grado en Biomedicina: Prof^a. Carmen Garnacho
- Vicedecana de Relaciones Internacionales: Prof^a. M^a Dolores Franco

La presentación de los acuerdos se realizará a través de la plataforma de SEVIUS

Las modificaciones del acuerdo de estudios solicitadas con posterioridad a la firma del acuerdo y una vez en destino, serán siempre modificaciones menores. Sólo se permite añadir asignaturas nuevas si están sólidamente justificadas. Debe solicitarse la modificación **a través de la plataforma SEVIUS** y comunicar la justificación al equipo de movilidad de la facultad de Medicina. Se requiere aceptación y firma del nuevo acuerdo de estudios

Estas modificaciones deben solicitarse en los siguientes plazos:

Del 1 de septiembre al 30 de octubre en el caso de movilidad de primer semestre o curso completo

Entre 1 al 28 de febrero para la movilidad del segundo semestre

Se puede prolongar la estancia siempre que la universidad de destino y el coordinador lo autoricen. Hay que enviar la solicitud de prolongación de estancia antes del 31 de diciembre.

Recomendamos que las movilidades de plazas de Convenio queden reservadas para hacer los rotatorios de sexto curso.

Las movilidades de los programas Erasmus Prácticas deben ser gestionadas por el estudiante, ya que no son ofertadas por la facultad. Se recomienda realizarlas durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Al finalizar la estancia, la universidad de destino enviará las notas al Centro y éste hará el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta el último acuerdo de estudios. Las notas obtenidas en las asignaturas realizadas en programas de movilidad se convertirán al sistema de calificación de la US utilizando las tablas de conversión que dispone la US.

Para más información pueden consultarse los siguientes enlaces:

<https://www.us.es/estudiar/movilidad>

<http://www.internacional.us.es>

<https://www.us.es/internacional/movilidad/estudiante-us/opciones-movilidad>

La Facultad